



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

Nº 05 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S.) que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Propietario: SERVIU REGION DEL BIO BIO, RUT.: [REDACTED]
Representante Legal, Sra. María Luz Gajardo Salazar
Arquitecto Proyectista: Ariel Inostroza Rebolledo
Predios ubicados en: Calle 12 de Octubre N°3715 Leonera

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

Manzana J Lote 1, Polígono 11: Z4-Z5-Z6-Z9-Z4 (Sup. 4.203,42 m²) Roles 3263-1 al -48 y 3263-97 al -144.

Manzana J Lote 2, Polígono 12: Z9-Z6-Z7-Z8-Z9 (Sup. 3.912,85 m²) Roles 3263-49 al -96 y 3263-145 al -192.

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Manzana J3, Polígono Z4-Z5-Z7-Z8-Z4**, de una superficie resultante de **8.116,27 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Junio 23 de 2017.



ROBERTO BERNARD AZZAROLO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S.)

DERECHOS

\$7.011.- Bta. N°936300

ARCHIVO

RBA./jlj